

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD VALPARAISO - SAN ANTONIO (01)

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 06

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		34.710.805
01		INGRESOS DE OPERACION		3.890.704
06		TRANSFERENCIAS		30.535.283
	62	De Otros Organismos del Sector Público		30.535.283
	005	Subsecretaría de Salud - Bienes de Salud Pública		523.193
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		5.629.810
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		8.382.071
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		15.695.139
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		305.070
07		OTROS INGRESOS		29.457
	79	Otros		29.457
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		235.278
11		SALDO INICIAL DE CAJA		20.083
		GASTOS		34.710.805
21		GASTOS EN PERSONAL	02	21.832.335
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.784.956
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		1.513.703
	30	Prestaciones Previsionales		1.513.703
	013	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		1.127.502
	014	Subsidios por Accidentes del Trabajo		28.104
	015	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		305.070
	016	Ayudas Económicas y Otros Pagos de Preventiva		6.717
	017	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		46.310
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.375.211
	31	Transferencias al Sector Privado		4.091
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		4.091
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		5.371.120
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		5.251.142
	299	Convenios D.F.L. N° 36 (S)/80		101.478
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		18.500
31		INVERSION REAL		184.517
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		184.517

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD VALPARAISO - SAN ANTONIO (01)

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 06

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
32		INVERSION FINANCIERA		0
	83	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		28.665
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-28.665
90		SALDO FINAL DE CAJA		20.083

GLOSAS :

- | | | |
|-----|--|-----------|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos | 70 |
| 02 | Incluye: | |
| a) | Dotación máxima de Personal | |
| a1) | Dotación máxima de personal Ley N° 18.834
- N° de cargos | 2.798 |
| a2) | Dotación máxima de personal Ley N° 19.664
(personal diurno)
- N° de horas semanales | 10.366 |
| a3) | Dotación máxima de personal Ley N° 15.076
(personal con 28 horas)
- N° de cargos | 154 |
| | - N° de horas semanales | 4.312 |
| | Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 79 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 y Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 3 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto de ley.
El personal incluido en esta dotación, que tenga la calidad de interino, podrá conservar dicha calidad.
Durante el año 2004, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 469. | |
| b) | Incluye la cantidad de \$ 813.381 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664. | |
| c) | Horas extraordinarias año
- Miles de \$ | 2.107.176 |
| d) | Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ | 35.864 |
| e) | Convenios con personas naturales
- Miles de \$ | 145.132 |
| f) | Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas | 13 |
| | - Miles de \$ | 57.375 |
| 03 | Incluye : | |
| | Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664
- Miles de \$ | 92.500 |